



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2018

La Molina, 12 FEB. 2018

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Expediente N° 01942-2018, a través del cual el señor Sandro Iván Rodríguez Romero, presenta por motivos personales, su renuncia al cargo de Gerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se establece que, *"El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio."*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 271-2015 de fecha 30 de junio del 2015, se designó al señor Sandro Iván Rodríguez Romero, en el cargo de Gerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849;

Que, a través del Expediente N° 01942-2018, de fecha 09 de febrero en curso, el funcionario citado presentó su renuncia por motivos personales al cargo de Gerente de Tecnologías de Información, señalando que ésta se haría efectiva a partir del 12 de febrero de 2018, razón por la cual es pertinente la exoneración del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 12 de febrero de 2018, la renuncia del señor **Sandro Iván Rodríguez Romero**, al cargo de Gerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal del señor Sandro Iván Rodríguez Romero, debiendo practicarse, de corresponder, la liquidación pertinente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE